

LLAMADO PUBLICO A OFERTAS N° 06/2023 | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay**

COMUNICADO N°03

21/06/2023

Consultas

Pregunta 3)

Se consulta si el Permiso de construcción del rubro 1:02, lo debe presentar la empresa contratista, o el permiso está otorgado como dice el rubrado. En caso de estar otorgado se solicita se entregue el proyecto de instalación sanitaria.

Respuesta 3)

El permiso de construcción lo gestionará la empresa adjudicataria. El proyecto sanitario lo entregará la empresa adjudicataria como parte del proyecto ejecutivo.

Pregunta 4)

Las conexiones definitivas de UTE y OSE irán a nombre del propietario, por lo que se entiende que el costo de las tasas son de cargo del propietario. ¿Es esto correcto?

Respuesta 4)

Se pide que se coticen las tasas y se haga toda la gestión hasta obtener los servicios definitivos.

Pregunta 5)

En el detalle composición de los muros no se incluye la aislación térmica, pero en la memoria constructiva encontramos que debe ser una cámara de eps e=3cm. Debemos agregar la aislación en los rubros 7.1.1 y 7.1.2 de M01 y M02 respectivamente o la agregamos en la numeración 7.1.51?

Respuesta 5)

Si el sistema constructivo es con Bloque térmico no es necesario.